



Asamblea General

Distr. general
17 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Programa de trabajo para el año 2011

I. Mandato del Comité

1. El mandato del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino para 2011 figura en las resoluciones de la Asamblea General 65/13, 65/14 y 65/15.

2. En su resolución 65/13, titulada “Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino”, la Asamblea General expresó su reconocimiento al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por el esfuerzo realizado para cumplir las tareas que le había encomendado la Asamblea General y tomó nota de su informe anual (A/65/35), incluidas las conclusiones y las valiosas recomendaciones que figuraban en el capítulo VII de dicho informe, le solicitó que siguiera haciendo todo lo posible para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, apoyar el proceso de paz en el Oriente Medio y movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino, y lo autorizó a que modificara su programa de trabajo aprobado cuando lo considerase adecuado y necesario a la luz de los acontecimientos y la informara al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones y en los períodos de sesiones siguientes. Solicitó también al Comité que siguiera manteniendo en examen la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informara y formulara sugerencias a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad o al Secretario General, según procediera. Además, solicitó al Comité que siguiera ofreciendo su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil y que siguiera haciendo participar en su labor a otras organizaciones de la sociedad civil, así como a parlamentarios, con el fin de captar la solidaridad y el respaldo internacionales en favor del pueblo palestino, particularmente durante el actual período crítico de inestabilidad política, dificultades humanitarias y crisis financiera, con el objetivo general de promover que el pueblo palestino hiciera efectivos sus derechos inalienables y de que la cuestión de Palestina, que constituía el núcleo del conflicto árabe-israelí, se resolviera de forma justa, duradera y pacífica, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, en particular el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto. La Asamblea invitó a todos los

gobiernos y organizaciones a que prestaran su cooperación al Comité en el desempeño de su labor y solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando al Comité todos los medios necesarios al respecto.

3. En su resolución 65/14, titulada “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”, la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando los recursos necesarios a la División y asegurara que esta continuase llevando a cabo su programa de trabajo, descrito en las resoluciones anteriores pertinentes, en consulta con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y con su orientación. Solicitó a la División que continuara siguiendo de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, organizando reuniones y conferencias internacionales en diversas regiones con participación de todos los sectores de la comunidad internacional, manteniendo el enlace y la cooperación con la sociedad civil y los parlamentarios, desarrollando y ampliando el sitio web sobre la cuestión de Palestina y la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, preparando y difundiendo lo más ampliamente posible publicaciones y material informativo sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina, y desarrollando y mejorando aún más el programa anual de formación del personal de la Autoridad Palestina como contribución a la labor de creación de capacidad palestina. La Asamblea solicitó también a la División que, como parte de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, el 29 de noviembre, y con la orientación del Comité, siguiera organizando una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural, en cooperación con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, y alentó a los Estados Miembros a que siguieran dando el más amplio apoyo y difusión a la celebración del Día de Solidaridad.

4. En su resolución 65/15, titulada “Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría”, la Asamblea General solicitó al Departamento que, en estrecha cooperación y coordinación con el Comité, y con la flexibilidad que requiriera la evolución de los acontecimientos que incidiesen en la cuestión de Palestina, siguiera ejecutando su programa especial de información para el bienio 2010-2011, e indicó una serie de actividades concretas que debían llevarse a cabo dentro del programa.

5. El Comité ha examinado los diversos aspectos de su propio programa de trabajo y del de la División de los Derechos de los Palestinos, así como de los mandatos que los rigen. Continuará introduciendo ajustes a este programa en el transcurso de 2011 con el fin de responder de la mejor manera posible a la evolución del proceso de paz y de la situación sobre el terreno, así como de promover más eficazmente el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

II. La situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental

6. La volátil situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el estancamiento en que se mantiene el proceso político han seguido suscitando grave preocupación. El gobierno de Israel ha ignorado los reiterados llamamientos de la comunidad internacional para que cese completamente las actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén

Oriental, que son ilegales según el derecho internacional humanitario y constituyen un importante obstáculo a los esfuerzos por reanudar el proceso de paz a fin de lograr una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina. Poco después de la reanudación de las negociaciones directas entre las partes palestina e israelí en septiembre de 2010, Israel se negó a prorrogar la “moratoria” de la construcción de asentamientos, lo que provocó la suspensión de las negociaciones. Según la organización israelí Peace Now, una vez que expiró la moratoria en septiembre, se inició la construcción de más de 1.700 viviendas en 67 asentamientos y las autoridades israelíes aprobaron miles de nuevos proyectos en asentamientos de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Igual que antes, la construcción de asentamientos a menudo ha ido acompañada de la demolición de propiedades palestinas. Los dirigentes palestinos han sostenido que no reanudarán las negociaciones con Israel si no hay una congelación completa de toda actividad de asentamiento. Por lo tanto, los intentos de reiniciar las conversaciones directas hasta el momento han resultado infructuosos.

7. Habiendo examinado atentamente la situación, el Comité reitera que todas las actividades de construcción de asentamientos, incluido el denominado crecimiento natural, son ilegales y deben cesar de inmediato. Con excepción de Israel, la Potencia ocupante, todos reconocen que los asentamientos en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental son ilegales según el derecho internacional, infringen numerosas resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General y contravienen las obligaciones que incumben a Israel de conformidad con la hoja de ruta. La posición del Comité es que, además de ser ilegal, la construcción de asentamientos menoscaba la confianza entre las dos partes y bloquea la posibilidad de reanudar las negociaciones israelo-palestinas sobre todos los aspectos del estatuto permanente. El objetivo de estas negociaciones es poner fin a la ocupación por Israel del territorio palestino que se prolonga desde 1967, objetivo cada vez más difícil de alcanzar en vista de que prosigue la expansión de los asentamientos existentes y la construcción de nuevos asentamientos. Además, los asentamientos alimentan las tensiones, perpetúan el conflicto, son fuente de violencia y menoscaban los esfuerzos por crear un Estado palestino contiguo, viable e independiente que coexista con Israel en condiciones de paz y seguridad sobre la base de las fronteras anteriores a 1967.

8. El Comité ha observado con gran preocupación el deterioro de la situación en Jerusalén Oriental y sus alrededores. La Potencia ocupante ha seguido tomando medidas ilegales en la Ciudad Santa, como la demolición de viviendas, la confiscación de tierras, la revocación de derechos de residencia y la deportación de residentes palestinos. El número de palestinos, incluso niños, arrestados e interrogados por las autoridades israelíes está también en aumento. La comunidad internacional no reconoce las pretensiones unilaterales de Israel de hacerse con la totalidad de la ciudad de Jerusalén. Jerusalén Oriental sigue formando parte integrante del territorio palestino que Israel ocupa desde 1967. Todas las medidas de Israel que alteran o tienen por objeto alterar la composición demográfica, el carácter y el estatuto de la ciudad son nulas y sin valor e ilegales de conformidad con el derecho internacional. El estatuto de la ciudad se indica clara e inequívocamente en resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General que la Potencia ocupante debe acatar y respetar. Los actos ilegales de Israel han impedido toda mejora real de la situación en todo el territorio ocupado, lo cual ha seguido aumentando las tensiones y arrojando serias dudas sobre las verdaderas intenciones

de los dirigentes israelíes cuando afirman su interés en las negociaciones sobre un arreglo permanente.

9. Además de la persistente expansión de los asentamientos, las incursiones militares israelíes en la Ribera Occidental Ocupada, incluida Jerusalén Oriental, son un fenómeno casi diario. Como resultado de esas operaciones, han muerto varios palestinos y otros cientos han sido lesionados o arrestados. Prosiguen las demoliciones de viviendas en el Área C de la Ribera Occidental, que provocan el desplazamiento de grandes cantidades de palestinos. Casi a diario se producen acciones de los colonos, como la destrucción de miles de olivos de propiedad de los palestinos, actos de vandalismo, robos, profanación de cementerios, y hostigamiento e intimidación de palestinos, que parecen ser toleradas por las autoridades israelíes.

10. Sigue preocupando profundamente al Comité la crítica situación en la Franja de Gaza, particularmente como resultado de la imposición del bloqueo por Israel, que continúa afectando negativamente la situación social y económica, impidiendo la recuperación de la economía y obstruyendo la reconstrucción. Si bien toma nota de que Israel ha relajado recientemente, aunque en forma muy insuficiente, el régimen que regula las importaciones y exportaciones de Gaza, el Comité sostiene que es preciso adoptar medidas amplias para restaurar y revitalizar la economía de Gaza. Es imperioso emprender sin demora el proceso de rehabilitación y reconstrucción de los miles de viviendas, escuelas y hospitales destruidos o dañados durante la ofensiva militar israelí contra Gaza que tuvo lugar entre diciembre de 2008 y enero de 2009. Hay que poner fin al aislamiento de la Franja de Gaza respecto del resto del territorio palestino y de la comunidad internacional abriendo los cruces con regularidad y de forma sostenida para que las personas y los bienes puedan circular. Se deben tomar medidas concretas para reanudar la actividad económica normal. Israel, la Potencia ocupante, tiene la obligación de crear las condiciones necesarias, incluidas reparaciones para la reconstrucción de estructuras civiles destruidas durante la guerra de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. El Comité reitera la importancia decisiva de la asistencia de los donantes internacionales para el funcionamiento de las instituciones palestinas en este momento de crisis. Asimismo, insta a la comunidad internacional de donantes a que siga prestando asistencia y atendiendo la situación humanitaria y económica de la Franja de Gaza como cuestión urgente.

11. El Comité condena las ejecuciones extrajudiciales de palestinos por las fuerzas militares israelíes, que a menudo causan bajas civiles. También denuncia los ataques con cohetes contra Israel y pide que los grupos armados palestinos desistan de estas actividades. Alarma al Comité el número cada vez mayor de civiles palestinos que resultan muertos o heridos por las fuerzas israelíes mientras recogen escombros en las áreas de Gaza colindantes con Israel sobre las que Israel ha impuesto restricciones. El Comité reitera que todas las partes deberán respetar el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos.

12. El Comité acoge con satisfacción las investigaciones internacionales sobre la ofensiva militar israelí contra Gaza que tuvo lugar entre diciembre de 2008 y enero de 2009 y sobre el incidente de la flotilla "Free Gaza" de mayo de 2010. Los resultados de estas investigaciones habrán de contribuir a fortalecer el respeto y la aplicación del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos en situaciones de conflicto. A este respecto, el Comité exhorta a todas las Altas

Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra a que cumplan las obligaciones que les impone el artículo 1 común de respetar y hacer respetar el Convenio en todas las circunstancias.

13. El Comité apoya enérgicamente y pide que se reanuden las negociaciones entre Israel y los palestinos sobre el estatuto permanente partiendo de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de Madrid, en particular el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto. Para ello, sería necesario que el Gobierno de Israel se comprometiera genuinamente con la solución biestatal y corroborara tal propósito con mejoras tangibles de la situación sobre el terreno, empezando por la interrupción de todas las actividades de asentamiento, que son ilegales y están en contradicción directa con el objetivo del proceso de paz. El constante apoyo de la comunidad internacional es crucial para que avancen las negociaciones israelo-palestinas con respecto a todas las cuestiones relativas al estatuto permanente. Por lo tanto, el Comité respaldará todas las iniciativas de paz cuyo objetivo principal sea alcanzar la solución biestatal.

14. El Comité sigue oponiéndose enérgicamente a la construcción ilícita del muro en la Ribera Occidental, incluso en Jerusalén Oriental y sus alrededores, y considera que esas actividades son incompatibles con las negociaciones sobre un arreglo permanente. A ese respecto, pide que se respeten plenamente la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004 y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Comité opina también que Israel debe poner en libertad, inmediata e incondicionalmente, a todos los presos palestinos, incluidos los niños, las mujeres y los miembros del Consejo Legislativo palestino que están en la cárcel. Destaca también que es necesario que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin a todas las medidas de castigo colectivo del pueblo palestino que ha estado imponiendo en contravención directa del derecho internacional.

15. El Comité mantiene su posición de que la causa original del conflicto israelo-palestino es la ocupación israelí ilegal del territorio palestino. La ocupación debe terminar sin condiciones, lo cual permitirá que el pueblo palestino establezca un Estado independiente en todos los territorios ocupados en 1967, incluida Jerusalén Oriental, y ejerza sus derechos inalienables, entre ellos el derecho a la libre determinación. El Comité considera que la solución biestatal ha de basarse en las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1850 (2008). Está convencido de que solamente un compromiso internacional serio y sostenido permitirá lograr un arreglo pacífico y negociado de todas las cuestiones pendientes y frenará el creciente apoyo a fuerzas radicales que promueven métodos violentos y unilaterales para poner fin al conflicto, para el que no cabe una solución militar. El Comité sigue decidido a contribuir constructiva y activamente y a promover a través de su mandato todo esfuerzo internacional orientado al logro de un arreglo pacífico.

16. El Comité sigue preocupado por el hecho de que las divisiones entre las facciones palestinas estén afectando profundamente los legítimos intereses nacionales de los palestinos y sus aspiraciones de paz y de obtener la condición de Estado, por lo que pide una vez más a todas las partes interesadas que intensifiquen sus esfuerzos a fin de reconciliar sus posturas sobre la base del consenso imperante en cuanto a la necesidad de llegar a una solución biestatal, lo cual llevaría al fin de la ocupación israelí y al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

17. El Comité sigue apoyando las iniciativas de construcción de instituciones y del Estado de la Autoridad Palestina y sus esfuerzos encaminados a lograr la independencia del Estado palestino en 2011 y exhorta a la comunidad internacional a que mantenga y amplíe su asistencia para este empeño. El Comité exhorta a toda la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, a que se prepare para reconocer al Estado de Palestina en un momento apropiado y participar en ese momento histórico.

18. El Comité reafirma que las Naciones Unidas deben mantener su responsabilidad permanente en relación con todas las facetas de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Como le pidió la Asamblea General, el Comité seguirá manteniendo la situación en examen y promoviendo un análisis y un debate constructivos de esas cuestiones por la comunidad internacional.

III. Cuestiones prioritarias del programa de trabajo del Comité para 2011

19. El Comité considera que su propia labor y el programa de actividades aprobadas de la División de los Derechos de los Palestinos representan una contribución significativa de las Naciones Unidas y sus Miembros a la búsqueda de una solución pacífica amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Comité seguirá procurando aumentar la conciencia y el diálogo internacionales en torno a los diversos aspectos de la cuestión de Palestina, el apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina. A lo largo de 2011, seguirá centrando su labor en promover una mejor comprensión por parte de la opinión pública internacional de la importancia de que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables, a saber, el derecho a la libre determinación, el derecho a establecer un Estado independiente y soberano y el derecho a regresar, así como la urgencia de llegar a una solución biestatal viable del conflicto israelo-palestino para lograr la paz en el Oriente Medio.

20. Como en años anteriores, el Comité seguirá prestando apoyo al pueblo palestino y al logro de la solución biestatal mediante diversas actividades. Seguirá respaldando la iniciativa "Palestina: fin de la ocupación y creación del Estado", puesta en marcha por la Autoridad Palestina con el objeto de crear un Estado independiente en el plazo de dos años. Apoyará los esfuerzos de los dirigentes palestinos por lograr amplio reconocimiento internacional del Estado palestino dentro de las fronteras de 1967. El Comité seguirá movilizando la asistencia internacional para aliviar la crisis humanitaria en la Franja de Gaza, estimular la recuperación económica palestina y obtener una mayor asistencia internacional para el pueblo palestino. Procurará que se preste atención al sufrimiento de las mujeres y los niños palestinos, el sector más vulnerable de la sociedad palestina, que padecen los resultados de la ocupación y el conflicto en la Franja de Gaza. El Comité pondrá de relieve la responsabilidad que tiene la Potencia ocupante de poner fin a sus políticas y prácticas ilegales, como las actividades de asentamiento, la construcción del muro de separación y diversas medidas de castigo colectivo. El Comité seguirá apoyando una participación internacional revitalizada y activa, incluso por conducto

del Cuarteto, los asociados regionales y la continua dedicación personal del Secretario General de las Naciones Unidas y del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio.

21. El Comité atribuye gran importancia al fomento de la cooperación y la coordinación entre el Departamento de Información Pública y la División de los Derechos de los Palestinos en el cumplimiento de sus mandatos respectivos. En su resolución 65/15, la Asamblea General solicitó al Departamento, entre otras cosas, que siguiera produciendo y actualizando publicaciones y material audiovisual sobre los diversos aspectos de la cuestión de Palestina en todos los ámbitos, incluso material sobre los acontecimientos recientes a ese respecto, en especial sobre los esfuerzos por lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina. El Comité seguirá cooperando con el Departamento en el desempeño de las diversas tareas que se le han encomendado.

22. El Comité seguirá haciendo todo lo posible por alentar la participación de los países y las organizaciones que hasta ahora no han tomado parte plenamente en su programa de trabajo.

IV. Actividades del Comité y la División de los Derechos de los Palestinos

A. Actividades del Comité

23. En cumplimiento de su mandato, el Comité seguirá manteniendo en examen la situación relacionada con la cuestión de Palestina y participará en las sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre este tema. El Comité seguirá también vigilando la situación sobre el terreno y señalará a la atención de la comunidad internacional las cuestiones críticas que se planteen en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y que requieran la adopción de medidas internacionales.

24. El Comité seguirá apoyando las organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas en su labor encaminada a prestar asistencia al pueblo palestino en diversos ámbitos y promover una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina. En el curso del año, el Comité seguirá colaborando con esas organizaciones y entidades en cumplimiento de su mandato y las invitará a los eventos internacionales que se organicen con sus auspicios.

25. El Comité, por conducto de su Mesa, seguirá participando en las conferencias y reuniones intergubernamentales y de otro tipo que sean pertinentes, cuando sea necesario. El Comité considera que esas actividades son un aspecto importante de la labor que lleva a cabo para promover el apoyo internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino.

26. En cooperación con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, el Comité seguirá en contacto con la Organización de Liberación de Palestina, la Autoridad Palestina y otras instituciones, así como la sociedad civil, en las zonas sometidas a su jurisdicción y en el resto del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Siguiendo la práctica de años anteriores, el Comité continuará invitando a funcionarios palestinos y a otras

personalidades palestinas a las reuniones con miembros y observadores del Comité y la Secretaría cuando sea procedente.

27. La Mesa del Comité proseguirá sus consultas con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales interesadas en su programa de trabajo. Estos intercambios ayudarán a promover una mejor comprensión del mandato y los objetivos del Comité.

B. Reuniones y conferencias internacionales

28. El Comité considera que su programa de reuniones y conferencias internacionales, ejecutado por la División de los Derechos de los Palestinos, contribuye en gran medida a centrar la atención de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil y el público en general en la necesidad urgente de lograr una solución biestatal y movilizar la asistencia al pueblo palestino. Mediante su programa de reuniones internacionales para 2011, el Comité se propone seguir generando un apoyo amplio a fin de lograr la solución pacífica del conflicto, sobre la base del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Con ese fin, seguirá procurando la participación de los gobiernos, los parlamentos y la sociedad civil. Con la asistencia de las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno, se dirigirá a las personas más afectadas por la perpetuación del statu quo, los palestinos que viven bajo ocupación y los refugiados, así como al público israelí, para tratar de que participen en la búsqueda de soluciones, promover el diálogo y la elaboración de proyectos comunes y procurar su apoyo a una solución negociada por sus dirigentes y apoyada por la comunidad internacional.

29. El Comité centrará su programa de reuniones y conferencias internacionales de 2011, entre otras cosas, en ampliar el apoyo internacional para la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto permanente encaminadas a lograr una solución justa, duradera y pacífica del conflicto israelo-palestino, el núcleo del conflicto árabe-israelí, y en contribuir a la creación de un ambiente favorable para que se realicen de buena fe. El Comité se propone seguir señalando a la atención de la comunidad internacional los acontecimientos que se produzcan en el terreno, en particular la situación en relación con las actividades de asentamiento en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental y la necesidad de obligar a Israel, la Potencia ocupante a que ponga fin a su campaña de asentamiento, así como a todas las demás políticas y prácticas ilegales en el territorio palestino ocupado. El Comité apoyará la acción pacífica de la sociedad civil de todo el mundo en oposición a la impunidad de Israel y encaminada a promover el concepto de la responsabilidad de Israel por sus acciones ilegales que afectan al pueblo palestino. El Comité prestará especial atención a destacar la difícil situación de los palestinos más desfavorecidos, como los refugiados palestinos, los palestinos que viven en Gaza y los presos políticos palestinos. El Comité seguirá movilizando apoyo para los planes de construcción de instituciones y de construcción del Estado de la Autoridad Palestina y todos los esfuerzos por facilitar la independencia y viabilidad del Estado palestino. El Comité desea contribuir a las iniciativas dirigidas a poner fin a la instigación por ambas partes, proporcionar un foro para que las respectivas opiniones se escuchen y reconcilien y, con la ayuda de la sociedad civil, fomentar la educación para la paz sobre el terreno. El Comité también apoyará y promoverá el empoderamiento de la mujer y de sus organizaciones en este proceso.

30. En 2011, en cooperación con los posibles países anfitriones, las distintas organizaciones y los servicios pertinentes de la Secretaría, el Comité hará todo lo posible por llevar a buen término su programa de reuniones y conferencias. En esa labor, tendrá presente la necesidad de economizar y de aprovechar los recursos al máximo. El Comité aprecia en sumo grado la participación en estas actividades de los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los parlamentarios y la sociedad civil, y los alienta a que mantengan y aumenten el nivel de participación y apoyo en pro de una solución justa y duradera del conflicto. El Comité seguirá ejecutando este programa para fomentar el apoyo al ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables en forma acorde con la legitimidad internacional. El Comité, por intermedio de su Mesa, evaluará periódicamente los resultados de las reuniones y conferencias internacionales y, cuando sea necesario, decidirá acerca de las medidas que puedan tomarse para acrecentar la contribución del programa al cumplimiento de los objetivos inscritos en el mandato del Comité.

31. En 2011, el Comité se propone organizar las reuniones y conferencias internacionales siguientes:

a) Reunión internacional de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina, El Cairo, 7 y 8 de febrero de 2011;

b) Reunión de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe en apoyo de la paz israelo-palestina. La reunión será seguida de un evento de la sociedad civil;

c) Reunión internacional de las Naciones Unidas en apoyo del proceso de paz israelo-palestino. La reunión será seguida de consultas de la delegación del Comité con la sociedad civil;

d) Seminario de las Naciones Unidas sobre asistencia al pueblo palestino.

C. Cooperación con organizaciones intergubernamentales

32. A lo largo de 2011, el Comité seguirá cooperando sobre cuestiones referentes a su mandato con el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Conferencia Islámica, la Unión Africana, la Unión Europea y la Liga de los Estados Árabes. Se invitará a representantes de esas organizaciones y grupos a contribuir con su apoyo y participación al programa de reuniones y conferencias internacionales y otras actividades del Comité.

D. Cooperación con la sociedad civil

Organizaciones de la sociedad civil

33. El Comité valora enormemente la labor de la sociedad civil en apoyo del pueblo palestino. Encomia también la valerosa actividad de promoción de incontables activistas por la paz, incluidas personalidades eminentes y parlamentarios, que participan en demostraciones contra el muro de separación de la Ribera Occidental, procuran que se ponga fin al sitio de Gaza y mantienen a su público local informado de las realidades de la vida del pueblo palestino bajo la ocupación. El Comité alienta a los asociados de la sociedad civil a trabajar con sus

gobiernos y otras instituciones nacionales con miras a recabar su pleno apoyo a la labor de las Naciones Unidas, incluido el Comité, sobre la cuestión de Palestina. El Comité también apoya todas las iniciativas humanitarias y de asistencia destinadas a mejorar la vida cotidiana de los palestinos. El Comité considera que es particularmente importante tender puentes de comprensión y confianza entre las sociedades civiles de Israel y Palestina y promover los objetivos comunes de paz y coexistencia entre ambos pueblos. El Comité seguirá evaluando su programa de cooperación con organizaciones de la sociedad civil y las consultará sobre nuevas formas de ampliar su contribución.

34. El Comité se propone seguir invitando a las organizaciones de la sociedad civil a todas las reuniones y conferencias internacionales organizadas con sus auspicios. La participación en esas reuniones de las organizaciones de la sociedad civil, personalidades eminentes y parlamentarios, junto con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales, creará una oportunidad singular para promover el intercambio de opiniones e ideas, fomentar el diálogo directo y generar y fortalecer iniciativas de todos los sectores de la comunidad internacional, con el objetivo común de lograr una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina. El Comité cree que las reuniones y conferencias organizadas con sus auspicios ayudan a promover el diálogo en la sociedad civil entre israelíes y palestinos y ofrecen una plataforma excepcional para la interacción de las dos partes.

35. El Comité mantendrá y reforzará aún más sus relaciones con los mecanismos de coordinación nacionales, regionales e internacionales sobre la cuestión de Palestina, además de las relaciones establecidas con un gran número de organizaciones de la sociedad civil, y seguirá acreditando a nuevas organizaciones. La celebración de consultas periódicas con los representantes de la sociedad civil contribuirá a seguir mejorando el programa de cooperación del Comité con la sociedad civil.

36. El Comité considera que es importante seguir intercambiando información con la sociedad civil sobre sus respectivas actividades en curso y previstas. El Comité pide a la División que obtenga información y le informe periódicamente acerca de las iniciativas de la sociedad civil a fin de intensificar la interacción entre la sociedad civil y el Comité. Asimismo, pide a la División que siga publicando en Internet el boletín bimensual titulado “NGO Action News” y actualizando periódicamente la página de la sociedad civil del sitio web sobre la cuestión de Palestina (www.un.org/Depts/dpa/qpal/ngo) como instrumento de intercambio de información y comunicación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil.

37. En 2011, los recursos disponibles para la cooperación con la sociedad civil se utilizarán para las actividades siguientes:

a) La organización, siempre que sea conveniente y viable, de reuniones de organizaciones de la sociedad civil conjuntamente con otras reuniones y conferencias internacionales que se celebren con los auspicios del Comité;

b) La participación de representantes del Comité y de la División en foros y otros encuentros importantes sobre la cuestión de Palestina organizados por las organizaciones de la sociedad civil en la región y en todo el mundo;

c) La celebración de consultas periódicas con organizaciones de la sociedad civil a fin de mantenerlas informadas de las diversas actividades del Comité,

fomentar una mayor coordinación y cooperación entre ellas y con el Comité y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas y recibir sus opiniones sobre la labor de las Naciones Unidas y del Comité en particular;

d) Reuniones del Comité con representantes de la sociedad civil israelí, palestina e internacional en que estos le informan sobre los acontecimientos en el terreno y su labor en apoyo de la realización pacífica de la solución biestatal;

e) La prestación de asistencia a organizaciones palestinas de la sociedad civil para facilitar la participación de sus representantes en las actividades celebradas con los auspicios o el apoyo del Comité.

Parlamentos y organizaciones interparlamentarias

38. El Comité considera su cooperación con los parlamentarios del mundo entero una de sus prioridades programáticas y seguirá perfeccionando este aspecto de su labor. El Comité cree firmemente que los parlamentos nacionales y las organizaciones interparlamentarias desempeñan un importante papel en la formación de la opinión pública, la formulación de directrices de política y la defensa de la legitimidad internacional en apoyo de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina. A juicio del Comité, la experiencia y la influencia política de los legisladores y sus organizaciones pueden ser fundamentales para la consolidación del proceso democrático y el fomento institucional en el territorio gobernado por la Autoridad Palestina, así como para el fortalecimiento del diálogo político entre las partes y la aplicación de los principios del derecho internacional en los esfuerzos encaminados a resolver el conflicto. El Comité reafirma que sigue siendo importante estrechar la cooperación y establecer una asociación efectiva con los parlamentos y los representantes de los órganos interparlamentarios a fin de alentar el debate, en los respectivos parlamentos y entre todos los sectores de la sociedad, sobre las formas de promover la paz en el Oriente Medio y resolver la cuestión de Palestina. Con ese fin, el Comité seguirá tratando de promover la participación de parlamentarios y representantes de las organizaciones interparlamentarias en las conferencias y reuniones internacionales organizadas con sus auspicios. La celebración de consultas entre el Comité y representantes de parlamentos y organizaciones interparlamentarias en la Sede y en todo el mundo debería contribuir a aumentar la cooperación entre ambas partes sobre cuestiones de interés común. El Comité asigna particular importancia a la participación de miembros del Knesset y del Consejo Legislativo Palestino en las actividades celebradas con sus auspicios.

E. Programa de publicaciones

39. El Comité considera que el programa de publicaciones de la División es una importante fuente de información y divulgación que contribuye a crear mayor conciencia a nivel internacional de los distintos aspectos de la cuestión de Palestina. La División debería continuar vigilando los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina y seguir publicando los materiales siguientes:

- Boletín mensual sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales sobre la cuestión de Palestina
- Examen periódico de la evolución del proceso de paz en el Oriente Medio

- Examen cronológico mensual de los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina
- Recopilación anual de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina
- Informes de las reuniones y conferencias internacionales celebradas con los auspicios del Comité
- Boletín anual sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino
- Resumen bimestral de las actividades de la sociedad civil sobre la cuestión de Palestina, titulado “NGO Action News”, disponible en la página de la sociedad civil del sitio web sobre la cuestión de Palestina.

40. El Comité considera que la División, en consulta con la Mesa, debería seguir examinando las publicaciones existentes y formular propuestas sobre las que sea necesario actualizar.

F. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

41. El Comité pide a la División de los Derechos de los Palestinos que prosiga su labor de perfeccionamiento, ampliación y administración del sitio web sobre la cuestión de Palestina, incluido el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL). La División seguirá procurando que la colección de documentos de las Naciones Unidas y documentos conexos que posee el UNISPAL esté completa y actualizada, y que las modalidades de acceso y presentación faciliten su uso. El Comité encomia a la División por el lanzamiento de la nueva versión del portal sobre la cuestión de Palestina y la alienta a que siga desarrollándolo a fin de proporcionar información sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina a los usuarios de todo el mundo. La División debería también seguir proporcionando información sobre sus propias actividades y las del Comité a través de Facebook y Twitter y advertir a los usuarios de los nuevos materiales que se pongan en UNISPAL. El Comité pide a la División que informe periódicamente a la Mesa sobre la labor relativa al sistema y los progresos logrados.

G. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

42. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 32/40 B de la Asamblea General, el Comité observará el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Con ocasión de este día, el 29 de noviembre de 2011 se prevé celebrar reuniones extraordinarias en la Sede de las Naciones Unidas, las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena y otros lugares, de conformidad con la práctica establecida. En la Sede de las Naciones Unidas se realizará una exposición o actividad cultural sobre Palestina, que se organizará en cooperación con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas.

H. Programa anual de capacitación del personal de la Autoridad Palestina

43. El Comité considera que, dada la importancia y utilidad de este programa para la Autoridad Palestina, la División de los Derechos de los Palestinos debería seguir perfeccionándolo y ampliándolo en 2011. A juicio del Comité, al seleccionar a los candidatos para el programa se debería tratar de lograr un equilibrio entre los géneros.

I. Continuación de la labor de examen y evaluación

44. El Comité seguirá examinando y evaluando su programa de trabajo teniendo presente la situación en el terreno y la evolución del proceso político, y hará los ajustes que sean necesarios.
